



DECRETO N° 4.014

LAJA, diciembre 28 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado de Policía Local, Grado 7° E.M., ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 12° E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado de Policía Local, Grado 7° E.M., por la mañana del día 28 de diciembre del 2011, ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 12° E.M., por el día 29 de diciembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/EPD/mefs.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado